

BUENOS AIRES, 1º DE ENERO DE 2014.-

SRES:

ACTION GLOBAL CARGO S.R.L.
Av. Cramer 1675 - Belgrano
Ciudad Autonoma de Buenos Aires
Argentina - C1426APA
Tel. +54 +11 +4783-9030 / 4786-3347/ 4786-3034
Cel:+54 +911 +37301311/ Nextel: 54*662*362
Mail: info@actionglobalcargo.com
Web: www.actionglobalcargo.com

De nuestra consideración:

VESSEL: _____
BILL OF LADING: _____
CONTENEDORES: _____

TENEMOS EL AGRADO DE DIRIGIRNOS A UDS. MEDIANTE LA PRESENTE CARTA DE GARANTIA Y COMPROMISO, EN NUESTRO CARACTER DE CONSIGNATARIOS DE LA CARGA Y TENEDORES LEGITIMOS DE LOS CONOCIMIENTOS DEL RUBRO, CON EL OBJETO DE SOLICITARLES QUIERAN AUTORIZARNOS A TRAVES DE QUIEN CORRESPONDA AL RETIRO Y/O TRASLADO DE LOS CONTENEDORES ARRIBA MENCIONADOS POR NUESTRA EXCLUSIVA CUENTA Y RIESGO AL DEPOSITO FISCAL DEBIDAMENTE HABILITADO.....SITO EN LA CALLE.....NRO..... DE LA LOCALIDAD DE.....

A TAL EFECTO FORMULAMOS EL SIGUIENTE COMPROMISO:

1. - EN OCASION DE RETIRAR CADA CONTENEDOR SUSCRIBIREMOS EL CORRESPONDIENTE RECIBO, CON EL DETALLE DE LAS CONDICIONES EN QUE SE RECEPCIONE LA UNIDAD, OBLIGÁNDONOS A EXHIGIR LA COPIA DE DICHO DOCUMENTO AL MOMENTO DE LA DEVOLUCION DEL CONTENEDOR, A FIN DE VERIFICAR EVENTUALES DAÑOS.
2. - DEVOLVEREMOS EL CONTENEDOR DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO, LIBRE DE DEMORA. SI ASI NO LO HICIERAMOS NOS RESPONSABILIZAREMOS POR CUALQUIER CONSECUENCIA Y NOS OBLIGAMOS A ABONAR EL CARGO POR LA DEMORA INCURRIDA Y POR CUALQUIER OTRO GASTO RESULTANTE EN ESA EMPRESA DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS DE RECEPCIONADA LA FACTURA CORRESPONDIENTE, VENCIDO DICHO PLAZO, ACEPTAMOS QUE SE APLIQUE AL DEBITO UN INTERES DEL 5% MENSUAL.
- 3.- DESDE YA, ASUMIMOS TODOS LOS GASTOS Y RIESGOS INVOLUCRADOS, INCLUIDOS LOS EVENTUALES DAÑOS A TERCEROS COMO CONSECUENCIA DEL MANIPULEO Y/O TRANSPORTE DE LOS CONTENEDORES DURANTE EL PERIODO EN QUE LOS MISMOS PERMANEZCAN BAJO NUESTRA CUSTODIA.
- 4.- NOS OBLIGAMOS A DEVOLVER CADA CONTENEDOR EN LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE LOS RECIBIMOS, RESPONZABILIZANDONOS POR CUALQUIER PERDIDA O DAÑO SUFRIDOS POR LOS MISMOS: QUEDA ENTENDIDO QUE TAL RESPONSABILIDAD SERA HASTA EL VALOR EN PLAZA DEL CONTENEDOR, AL MOMENTO DEL PAGO DEL RECLAMO.
- 5.- ASUMIMOS COMO FECHA DE DEVOLUCION, EL DIA DE SU ENTREGA A LA TERMINAL LIBRE DE AVERIAS, CASO CONTRARIO, NOS OBLIGAMOS AL PAGO DE LA DEMORA DURANTE TODO EL PERIODO DE LAS REPARACIONES A NUESTRO CARGO.

6. - DEJAMOS CONSTANCIA QUE TENEMOS PLENO CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION DE A.N.A. NRO. 869/93. ASUMIENDO LA OBLIGACION DE MANTENER INDEMNE A VUESTRA EMPRESA POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE NUESTRA PARTE RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DICHA RESOLUCION IMPONE AL AGENTE DE TRANSPORTE ADUANERO DURANTE TODO EL PERIODO EN QUE LOS CONTENEDORES PERMANEZCAN BAJO NUESTRA CUSTODIA O EN ÉL DEPOSITO ELEGIDO POR NOSOTROS.

7. - NOS COMPROMETEMOS A RESTITUIR, EN MANO, DENTRO DE LAS 48 HS. , EL DUPLICADO DEL REMITO DE ENVIO DE CADA CONTENEDOR AL DEPOSITA FISCAL ARRIBA INDICADO, DEBIDAMENTE SELLADO Y FIRMADO POR PERSONAL HABILITADO (GUARDA DE ADUANA DEL DEPOSITO), A TAL EFECTO.

8. - VIGENCIA DE LA PRESENTE CARTA DE GARANTIA:
DESDE EL 01 DE ENERO DE 2014 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.-

9. - FINALMENTE, NOS COMPROMETEMOS A INFORMARLES POR ESCRITO DENTRO DE LAS 48 HORAS, LA DEVOLUCION DEL CONTENEDOR. DEBERA ADEMAS ACOMPAÑARSE COPIA DE LA CONSTANCIA DE RECEPCION QUE ACREDITE LA DEVOLUCION DEL CONTENEDOR EN TIEMPO Y FORMA.
SIN OTRO PARTICULAR, SALUDAMOS A UDS. ATENTAMENTE.

Importante: Esta Carta de Garantía debe ser presentada en el papel membrete del importador con firma, sello y aclaración , la cual tendrá que estar certificada por banco o escribano público.
